



**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

**Condiciones y Restricciones**  
**“RISAS Y AHORRO PARA PAPÁ”**  
**Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván**  
**Del 12 de junio al 31 de julio de 2025**

**Almacenes Participantes:**

Todos los establecimientos de comercio al interior del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván. No participan facturas de locales comerciales por fuera del centro comercial, incluso si son de una marca que esté presente en este. No participan facturas de pago de servicios de entidades financieras e IPS.

**Horario del punto de información**

Lunes a domingo: 11:00 a.m. a 8:00 p.m.

**Dinámica de la actividad**

Registrando tus facturas de compra en el punto de información de Gran Plaza Alcaraván o a través de nuestros canales de registro iguales o superiores a ochenta mil pesos (\$80.000) acumulables máximo en 4 facturas de los almacenes del centro comercial en la vigencia de realización de esta actividad, recibe una boleta digital para participar en el sorteo.

**DESCRIPCIÓN DEL PREMIO.**

Premio	Ganador	Cantidad	Fecha		Valor IVA Incluido
			Sorteo	Final	
1 moto Yamaha NMAX	1	1	1 de agosto de 2025		\$16.100.000

**Dinámica del sorteo**

- Para el sorteo del 1 de agosto 2025 se realizará a través de la plataforma del CRM en la Oficina de Administración de cada Centro Comercial, en presencia de funcionarios de la administración y delegado de la secretaría de gobierno distrital y/o municipal, en caso de que sea requerido.
- En el sorteo se elegirá una boleta ganadora y dos de respaldo. Si alguna no cumple con los requisitos quedará anulada y se procederá a tomar otra hasta contar con una boleta ganadora y 2 boletas de respaldo.
- A la persona ganadora de la motocicleta se le informará acerca de la obligación de asumir los costos relacionados con la matrícula, el SOAT y los impuestos por parte del ganador. La aceptación de esta condición será requisito indispensable para poder participar en el evento. En caso de no aceptarla, se procederá a contactar al suplente correspondiente.
- El Centro Comercial se pondrá en contacto con el ganador el mismo día del sorteo. Si no es posible establecer contacto con el ganador, se realizarán dos intentos adicionales en horarios diferentes durante el mismo día. En caso de no lograr el



**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

contacto después de estos intentos, se procederá a convocar al primer suplente. Si tampoco se logra contactar al primer suplente, se contactará al segundo suplente.

- Al no contar con una respuesta del ganador dentro del tiempo establecido, este ya no será apto para participar.

## **CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE ESTE SORTEO**

### **Registro de compras**

- Para participar en el incentivo, se deberá realizar el registro de facturas en los puntos de información, APP o a través de nuestra línea de registro de WhatsApp 3216385743 y actualizar los datos de número de teléfono celular y correo electrónico.
- Serán válidas las facturas de compras realizadas entre el 12 de julio al 31 de julio de 2025.
- Si se comprueba fraude por parte de algún participante, este no podrá participar en la actividad.
- Las facturas serán acumulables siempre y cuando se encuentren dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su fecha de expedición dentro de la vigencia establecida para la actividad.
- Se recibirán facturas después de los \$10.000 mil pesos, factura menor a este valor no podrá ser registrada.
- No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compra-venta, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.
- No se podrán registrar facturas a nombres de terceros.
- El sorteo se realizará el 1 de agosto de 2025, respectivamente, a las 10:00 a.m. en la administración del centro comercial.
- Una vez el cliente registre su compra se le generará una boleta digital.
- Máximo 4 facturas acumulables.



**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

- El cliente podrá recibir un máximo de 10 boletas por factura. Excepto, para clientes VIP que acumulan el doble, es decir, 20 boletas por factura.
- Los clientes VIP recibirán doble al participar en la actividad.

### **Reglas del juego**

- Un cliente no podrá recibir más de un premio en esta actividad.
- Si sale más de una boleta del mismo ganador o suplente, se volverá a realizar el sorteo.
- Un cliente no puede ser el ganador si no cumple con el reglamento, sus datos no concuerdan con los registros en el CRM para participar o simplemente no acepta el premio de acuerdo con lo establecido para este evento o si se negara a firmar el documento de aceptación de este.
- Al evento sorteo final solo podrá asistir el titular de la boleta, no pueden asistir otras personas. En caso de que la persona no pueda asistir, se procederá a elegir un suplente.
- El premio se entregará únicamente al titular de la boleta, y este será verificado en el programa de CRM de los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Los premios son personales e intransferibles y no podrán ser cambiados por dinero, valores y/u otros productos. La ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S
- La matrícula, el SOAT y los impuestos pertinentes serán asumidos por el ganador.
- La garantía del producto / servicio que se entrega como premio, la asume única y exclusivamente el fabricante / prestador del mismo, eximiendo por completo a los Centros Comerciales Gran Plaza.
- Las boletas generadas son válidas solo para este evento.
- Los Centro Comerciales Gran Plaza no estarán obligados a investigar los motivos por los cuales una persona no es contactada en el evento o sus datos no concuerdan con los reportados al momento de hacer el registro de compras.
- Después de realizado el sorteo se coordinará la entrega física del premio, verificando la cédula del ganador y dejando como constancia el acta de entrega.
- Antes de recibir el premio Pactia endosará la factura del vehículo y posteriormente, el ganador deberá realizar los trámites necesarios para la matrícula.



**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

- Después de tener ganador, que cumpla con todos los requisitos establecidos, el Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván tiene 30 días calendario para hacer la entrega del premio.
- El ganador deberá presentar su cédula original y fotocopia para hacerle entrega del premio en la administración del centro comercial.
- El ganador autoriza publicar sus datos en medios de comunicación y redes sociales.
- Solo participan mayores de edad dentro del sorteo.

### **Condiciones Y Restricciones De Todos Nuestros Sorteos**

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial y en la página web de este.
2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>
3. **La factura:**
  - A. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.
  - B. Las facturas de pago de tarjetas de crédito, avances, recargas de celular, giros, compra de chance o lotería y transacciones en entidades financieras no son válidas para participar en el sorteo.
  - C. Solo se permite registro de facturas a personas naturales.
4. **Los ganadores:**
  - A. Los ganadores deberán figurar como clientes VIP en el CRM y firmar un acta de entrega al momento de recibir el premio, aceptando el total conocimiento de este pliego de condiciones y restricciones.
  - B. El premio será entregado por la administración del centro comercial, si el cliente se encuentra en una ciudad diferente a la del sorteo, el valor y la logística del traslado correrá por cuenta del ganador.

- C. Las garantías de nuestros premios son asumidas directamente por los fabricantes de estos, eximiendo por completo a Gran Plaza.
  - D. El o los ganadores autorizan expresamente al organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas o filmadas en los medios y/o en las formas que el organizador considere convenientes, sin derecho a compensación alguna.
  - E. Según disponibilidad se puede entregar el premio físicamente el mismo día o establecer un tiempo de entrega que no podrá ser superior a 30 días. Si no se reclama el premio en el tiempo establecido, este se volverá a sortear.
5. No participan los propietarios, jefes de zona ni empleados de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyugue). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.
  6. En el evento que el plan de premios supere los 1.000 SMMLV se deberá solicitar la presencia de un delegado de la administración municipal.
  7. Gran Plaza no asume gastos de gestión para el trámite de matrícula, gastos legales, impuestos de más que sean necesarios para la legalización del premio, cuando aplique.
  8. El valor del premio es superior a la base gravable por esta razón la ganancia ocasional será asumida por Pactia S.A.S
  9. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de estas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.
  10. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

### **Validez Y Seguridad De Nuestras Actividades**

Por tanto, Gran Plaza designa a las siguientes personas para la auditoría del evento:

**Diana Fernanda Vargas**  
Directora  
Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván



**Rodrigo Cuentas**  
Representante Legal  
Pactia S.A.S



**Gran Plaza**  
Centros Comerciales

Yopal, junio 10 de 2025.

Señor:

**YONNY SILVA RIVERA**

Director de Rentas Departamentales  
GOBERNACIÓN DE CASANARE.

Asunto: Actividad Promocional **Sorteo “Risas y Ahorro para Papá”**.

El Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván, dentro de las estrategias comerciales para la temporada, llevará a cabo la actividad promocional Sorteo **“Risas y Ahorro para Papá”**, que estará vigente del 12 de junio al 31 de julio de 2025.

Con esta estrategia se pretende premiar la fidelidad de nuestros clientes mediante el Sorteo **“Risas y Ahorro para Papá”**. Para participar, los clientes podrán registrar sus facturas de compras realizadas entre el 12 de junio y el 31 de julio de 2025 en los almacenes del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván, a través de nuestros canales autorizados. Por cada ochenta mil pesos (\$80.000) acumulables en un máximo de cuatro facturas de los almacenes del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván, el cliente recibirá una boleta virtual para participar en el **Sorteo “Risas y Ahorro para Papá”**.

El sorteo se realizará el día 1 de agosto de 2025, respectivamente, a través de nuestra plataforma CRM, que seleccionará al azar una boleta ganadora y dos suplentes, en caso de que el ganador no cumpla con las condiciones y restricciones del sorteo.

Con base en lo anterior, nos permitimos solicitar la autorización para llevar a cabo esta actividad promocional, teniendo en cuenta que su dependencia es el órgano responsable de regular los trámites correspondientes.

Cumpliendo con los requisitos establecidos para dicho trámite, según lo descrito en los Decretos 2104 de 2016 y 1494 de 2021, adjuntamos la documentación necesaria para la autorización y operación de esta actividad promocional.

Adicionalmente, y teniendo en cuenta que debemos cancelar los derechos de explotación y los gastos de administración asociados al plan de premios, solicitamos su colaboración para generar el recibo de pago o liquidación correspondiente y facilitar el certificado de cuenta bancaria para efectuar el respectivo pago.

Cordialmente,

Representante Legal  
**PACTIA S.A.S**

